I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

000404

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2010

Cerrillos, 23 JUN. 2010

VISTOS:

El Formulario de Factibilidad de Contratación Nº100/187/2010, el Certificado Nº 400/180/2010 de la Dirección de Administración y Finanzas, el Certificado N° 223/2009 de Secretaría Municipal, el Ordinario Nº 1100/278/2010 de la Dirección de Control, la Función Nº 27, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, en la Trigésima Octava Sesión Ordinaria; y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar personal que realice funciones especificas.

DECRETO:

1. Contrátase a honorarios, a contar del 01 de junio y hasta el 31 de diciembre de 2010, a doña **GEMA MERIS MOZO ESPINA,** cédula nacional de identidad Nº 7.562.691-6, para que realice la siguiente función específica: "Estudio y elaboración de un catastro de los comodatos sobre bienes municipales que se hayan otorgado a organizaciones comunitarias de la comuna entre 2001-2010."

2. El valor de los servicios contratados será la suma total de $ 2.074.590.-- (dos millones setenta y cuatro mil quinientos noventa pesos) brutos totales, cancelados en siete cuotas de $ 296.370.-(doscientos noventa y seis mil trescientos setenta pesos) brutos mensuales, el último día del mes, debiendo el municipio retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe mensual sobre el estado de avance de la función por parte del Director de la Dirección de Obras Municipales.

3. Las funciones que se contratan por el presente documento, estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Obras Municipales de la I. Municipalidad de Cerrillos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

000404

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2010

4. Déjase establecido que los antecedentes personales requeridos para dicha contratación, se encuentran registrados en Contraloría General de la República, mediante decreto alcaldicio Nº **201/ 156/2009**.

5. Asesoría Jurídica elaborará el contrato de prestación de servicios a honorarios respectivo, documento que se adjuntará al presente decreto y formará parte integrante del mismo.

6. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/FCQ/*ypz.
Distribución:
- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Dirección de Obras Municipales
- Secplan
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- interesada
- Secretaría Municipal.